

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS DÍAS, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se vende en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas por línea, a los particulares, pagadas al contado y cinco pesetas al año, a los particulares, pagadas al contado y cinco pesetas al año, a los particulares, pagadas al contado y cinco pesetas al año, a los particulares, pagadas al contado y cinco pesetas al año.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio local que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON ALFONSO XIII, la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26 de Mayo de 1908)

### GOBIERNO DE PROVINCIA

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON

##### PROVISIÓN DE INTERINIDADES

Relación general de aspirantes por orden de títulos y servicios a las Escuelas vacantes, anunciadas en los BOLETINES OFICIALES del día 27 de Abril y 8 de Mayo del corriente «Eo, con los nombramientos hechos por la Junta en sesión de 20 de Mayo actual.

##### Primera convocatoria

Numero de orden	Nombres de los aspirantes	Títulos	Servicios	Escuela para que se les nombró
1	D. Angel A. González	Elemental	2	Almagrañón
2	D. Juan Antonio Alvarez Garcia	Revalidada	5	Tremor de Abejo
3	D. José de Alfonso Melián	Elemental	4	Tracastro
4	D. Jesús Morán Rubio	Dep. idem	2	
5	D. Marcelina García Carballo	Revalidada	2	

##### Segunda convocatoria

1	D. Emilia de Castro Santa Ido	Superior	11	Matallana de Vegacervera
2	D. Juan Francisco del Rio	R. S. y E. 1.º y 2.º curso S. y E.	1	Alfaja y Marialba
3	D. Alberto Cabello González		1	Fresno del Camino
4	D. Nicason Nietal Revaque	Elemental	6	Quintanilla de Combarros
5	D. Gabriela González Garcia	Idem	8	Los Valdesogos
6	D. Julia Manrique Burón	Idem	2	Losada
7	D. Isaac Escobar Rodríguez	Id. revalida	4	Murias de Rachiavaldo
8	D. Higinio García Ferrández	Id.	9	Montrovido
9	D. Alberto Alonso M. Ramirez	Id. revalida	2	(No justificó los servicios)

Numero de orden	Nombres de los aspirantes	Títulos	Servicios	Escuela para que se les nombró
10	D. Antonia Morán Martínez	Elemental	2	Quintanilla de Almenza
11	D. Antonio Villimer Castellanos	Id. depósito	1	Orzonaga
12	D. Estimio López Fernández	Id. revalida	1	Brugos
13	D. Pablo Espinosa Villapadierna	Id.	1	
14	D. Alvaro García Fernández	Id. revalida	1	Ardón
15	D. Benigno Fernández Alvarez	Id.	1	Oceoro
16	D. Kivira Navas Luengo	Id. revalida	1	Los Barrios de Nistoso
17	D. José Fernández Riesco	Id. id.	1	Los Bayos
18	D. Paulina Testera Montoro	Id.	5	Fresno del Camino (ciñes)
19	D. María Cames Martínez	Id.	1	Valdefrancos
20	D. Fulgencio Ferrajón Bórego	Id.	1	La Milla del Páramo
21	D. Elias Carreño Rodríguez	Id.	1	
22	D. Luis Domínguez Rodríguez	Id.	1	Matilla la Vega
23	D. Nicason Reyero Sánchez	Id.	1	Las Murias
24	D. Leoncio Martínez Andrade	Id.	1	Pereja
25	D. José González Delgado	Id. revalida	1	Barcena de la Abadía
26	D. Emiliana González Rancho	Id. id.	1	Riego de la Vega (ciñes)
27	D. José Sánchez del Blanco	Id.	1	
28	D. José González Garcia	Id.	1	
29	D. Amalio Garcia Chemorro	Id. revalida	8	
30	D. Tomás del Blanco Oveja	Id.	7	
31	D. Patrocinia Alvarez González	Id.	7	
32	D. María Pilar Rodríguez Alvarez	Id.	4	
33	D. Froilan Alonso Melon	Id. revalida	4	
34	D. Federica Alonso Quijada	Id.	4	
35	D. M.ª Angeles Celma Hernández	Id.	8	
36	D. Mertina Caballeros López	Id.		
37	D. Lorenzo Guerra Juárez	Id.		
38	D. Silvestre Calvo Fernández	Id.		
39	D. Máximo López González	Id. revalida		
40	D. Genara Ramos Pérez	Id. id.		
41	D. Restituta Valverde Cadenas	Id. depósito		
42	D. Modesta Falcón y Otero	Id. revalida		
43	D. Alejandro Mendocina de la Grada	Id.		
44	D. Albina de Herrera y Colledo	Id. id.		
45	D. Inocencia Clemente Alonso	Id. id.		
46	D. Jerónimo Morán de Prada	Id. id.		
47	D. Cesáreo Gregorio Marcos	Id.		
48	D. Agustina Ordóñez Sierra	Id.		
49	D. Romualdo Huerpo y Gorgajo	Id.		
50	D. José Prieto Lera	Id. depósito		
51	D. Manuel Prieto Lera	Id.		
52	D. Isabel Vicente Cadenas	Id. id.		
53	D. Manuel Ferrer González	Id.		
54	D. Valentín González Viejo	Id.		

Número de orden	Nombres de los aspirantes	Títulos	Servicios	Escuela para que se les nombró	OBRAS PÚBLICAS		MINAS CADUCADAS
					Expropiaciones		Se hace saber que el Sr. Gobernador ha declarado caducada con esta fecha la mina de hierro nombrada José Luis (expediente núm. 3.358), sita en término municipal de Curueño, compuesta de 72 pertenencias, cuyo dueño es D. Lisardo Martínez, vecino de San Sebastián, al cual se le requirió por Boletín Oficial del 29 de Abril último, para el pago del canon de superficie, por hallarse en descubierta por más de cuatro trimestres; dicho D. Lisardo Martínez ha dejado transcurrir el plazo del requerimiento sin sufragar el déficit. León 25 de Mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, <i>B. Cantalapiedra</i> .
55	D. Luciano Suárez Camino	Elemental	»	»			
56	» Alfonso del Blanco Argüello	Id. depósito	»	»			
57	D. Aurora Celada Otero	Id. revalid.	»	»			
58	D. Matías Sindoval Alonso	Id. id.	»	»			
59	D. Dolores Ortiz Sicilia	Id.	»	»			
60	D. Daniel Pizarro Fernández	Id. depósito	»	»			
61	D. Petra Zúñiga Robles	Id. revalida	»	»			
62	D. Angel Prieto Miguélez	Id.	»	»			
63	D. María Josefina Mier Sánchez	Id. depósito	»	»			
64	» Benita Aguilar Aros	Id.	»	»			
65	D. José Pestaña Blanco	Id. id.	»	»			
66	D. Eudisia Liso Vaguero	Id. revalida	»	»			
67	» Aurea López Gutiérrez	Id. id.	»	»			
68	D. Manuel Pitaiga Alvarez	Id. curso	»	»			
69	» Nicolás Díaz Babuosa	Id. curso	»	»			
70	» Ruperto Porras	Certificado	1	»			
71	» Marcos Martínez	Idem	5	»			

León 23 de Mayo de 1908.—El Gobernador Presidente, *Luis Ugarte*.—El Secretario interino, *Miguel Bravo*.

León 25 de Mayo de 1908.—El Gobernador, *Luis Ugarte*.

**MONTES DE UTILIDAD PUBLICA** **DISTRITO FORESTAL DE LEON**

**INSPECCIÓN I.<sup>a</sup>**  
**SEGUNDAS SUBASTAS DE MADERAS**  
 Ejecución del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1907 a 1908, aprobado por Real orden de 9 de Septiembre de 1907

En los días y horas que se indican, tendrán lugar en las Alcaldías respectivas las subastas de los aprovechamientos que á continuación se consiguan; debiendo observarse, tanto para la celebración de ellas, como para la ejecución de los aprovechamientos, las formalidades y requisitos prevenidos en las vigentes disposiciones legales, y especialmente en los pliegos de condiciones publicados en la sección del Boletín Oficial del día 2 de Octubre próximo pasado, núm. 118.

Lo que por medio del presente anuncio hago saber para conocimiento de los Sres. Alcaldes constitucionales que hayan de entender en estas subastas, de los funcionarios del Ramo, de la Guardia civil y de las personas á quienes pueda interesar.

AYUNTAMIENTOS	DENOMINACION DEL MONTE	Número del monte en el Catálogo	PERTENENCIA	MADERAS			Fecha y hora en que tendrá lugar la subasta		
				Especie	Volumen en rollo y con corteza	Tipo de tasanón	Mes	Día	Hora
<b>PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES</b>									
Los Barricos de Luna	Cerullada y segregados	117	Mirantes	Roble	10 500	140	Junio	27	9
	Nido del Aguila	124	Ireda y Los Barrios	Idem	4 150	50	Idem	27	10
	Normalo y segregados	125	Sagrada	Idem	9 800	120	Idem	27	11
<b>PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGÚN</b>									
Vega de Almazosa	Camporrealdo	608	Valcande	Roble	2 000	24	Junio	24	10
	Rosalce	610	Curizal	Idem	2 000	24	Idem	24	11
<b>PARTIDO JUDICIAL DE LA VECILLA</b>									
Boñar	El Valle	632	Valdecastillo	Roble	8 000	80	Junio	24	11
Valdeteja	Tejedo y La Mata	764	Valdeteja	Idem	3 000	30	Idem	23	11
<b>PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO</b>									
Boca de Huergano	Guiprado y Valcarando	427	Barbido	Roble	2 500	30	Junio	25	9
	La Mata y Azcar	429	Besade	Haya	10 500	63	Idem	25	10
	El Bello y Valdemolinos	431	Siera	Idem	8 750	52	Idem	25	11
	Salcediella y Pades	432	Portilla	Idem	10 250	62	Idem	25	12
	Aviados	533	Ciguera	Idem	5 000	30	Idem	22	9
Salazón	La Cota y Trelazo	534	Las Salas	Roble	7 000	84	Idem	22	9 1/2
	Escaldas y Vocas	535	Roalde	Haya	8 000	48	Idem	22	10
	Jaido y segregados	536	Lois	Idem	7 560	45	Idem	22	10 1/2
	Pintue, Borias y Borias	540	Salazón	Idem	10 000	50	Idem	22	11
	Recuerros y segregados	541	Salbuena	Idem	8 000	18	Idem	22	11 1/2

León 16 de Mayo de 1908.—El Inspector interino, *Ricardo Acabá*.

<p><b>AYUNTAMIENTOS</b></p> <p><i>Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto</i></p> <p>Se hallan formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1906 y 1907, y expuestas al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, para oír cuan-</p>	<p>tas reclamaciones quieran hacer en contra; pues pasados que sean no se admitirá ninguna.</p> <p>Quintana y Congosto 16 de Mayo de 1908.—El Alcalde, <i>Froilán Vidal</i>.</p> <p><i>Alcaldía constitucional de Valdelgueros</i></p> <p>Confecionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento co-</p>	<p>rrespondientes al año de 1907, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.</p> <p>Valdelgueros 16 de Mayo de 1908.—El Teniente Alcalde, <i>Bernardo García</i>.</p> <p><i>Alcaldía constitucional de Magas</i></p> <p>Las cuentas municipales de este</p>	<p>Ayuntamiento de los años de 1906 y 1907, se hallan terminadas y expuestas al público por el término de quince días, para que durante dicho término puedan ser examinadas por los interesados; pasado dicho término no habrá lugar.</p> <p>Magas 16 de Mayo de 1908.—El Alcalde, <i>Juan González</i>.</p>
---	--	---	--

*Alcaldía constitucional de Las Omañas*

La Junta local de Primera Enseñanza de este Ayuntamiento, ha quedado constituida en la forma siguiente, con una sola Sección:

*Alcalde-Presidente*

D. Juan Alvarez Garcia

*Vocales*

D. Agapito Martinez Pérez, Cura párroco.

D. Juan Magdaleno Gernán, Inspector de Sanidad municipal.

D. Nicanor Pérez Yebra, Concejal.

D. Luciano González Rodríguez, idem

D. Isidoro Alvarez Román, padre de familia.

D. Francisco Díez Pérez, idem id.

D. Magdalena Pérez Suárez, madre de familia.

D. Gregoria Suárez y Suárez, idem id.

D. Eladio Valcarlos Garcia, Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 6.º del Real decreto de 7 de Febrero último.

Las Omañas 16 de Mayo de 1908. —El Alcalde-Presidente, Juan Alvarez.

**JUZGADOS**

Don Wenceslao Doral y Rame, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y

emplaza á Antonio Rubio Fernández, vecino de Alija de los Melones, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que instruyo por hurto de una pollina á José Garcia Rodríguez, vecino de Valsemama de Aiba; apercibido, que de no verificarlo en dicho término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en León á 14 de Mayo de 1908. —Wenceslao Doral. —Por su mandado, Eduardo de Nava.

Don Epifanio Díez Martínez, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario núm. 15 de este año por el delito de homicidio Abel Matao Alonso, vecino de Puebla de Lillo (Baño), ignorándose sus demás circunstancias personales y actual paradero, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en la cárcel de este partido, y recibirle indagatorias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde

y le parará el perjuicio de ley. Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y hábilido que sea lo pague a mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes. Dado en La Vecilla á 13 de Mayo de 1908. —Epifanio Díez. —P. S. M., L. Emilio M.º Solís

**EDICTO**

Don Mariano Lujan y Tejada, Juez de primera instancia del distrito de Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, pedo expediente derivado de juicio de prevención del abintestado de D. Simón Martínez Ballesteros, firmado para sustanciar la declaración de herederos abintestado del mismo; en cuyo expediente, en providencia de tramitación á abril próximo pasado, he acordado publicar edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el pueblo de Fuencobedra é insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de León y en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, anunciando la muerte sin testar del don Simón Martínez Ballesteros, natural de Fuencobedra, partido de Astorga, provincia de León, de sesenta y seis años de edad, hijo de Francisco y

de Josefa, que falleció en la casa número veintiocho de la calle de Calatrava, de esta capital, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos siete; haciendo saber que ha comparecido reclamando la herencia de dicho señor, su esposa, hoy viuda, D.ª Josefa Barrera Cotos, habiéndola representado por escritura pública de cuatro de Enero de este año sus sobrinos D.ª Petra y D. Antonio Martínez y Fernández del Castillo, y por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la expresada viuda doña Josefa Barrera, para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos ocho. —Mariano Luján. —El Actuario, Gilo S. Coronas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, expido el presente, visado por el señor Juez, y lo firmo en Madrid á cinco de Mayo de mil novecientos ocho. —El Actuario, Gilo S. Coronas. —V. B., Luján.

*Requisitoria*

Don Manuel Murias y Méndez, Juez de Instrucción del distrito de Oriente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 843 de

la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empieza el proceso de Félix Blanco Tascón, hijo de Pedro y de Florentina, soltero, de 23 años de edad, jornalero, natural de Coladilla, partido de La Vecilla, provincia de León; tuvo su residencia en esta población los seis últimos días del próximo pasado Abril, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, y recibirle declaración indagatoria en causa por hurto; percibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, y mandó á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón 14 de Mayo de 1908.—Manuel Murias.—Faustino Carbayeda.

Don Carlos Acquarone Fernández, Juez de instrucción del partido de Riaño.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza á los procesados Justinao

García y García, hijo de Antonio y Pascuala, de 18 años, natural de Quintana de la Peña, y Luis Arias Suárez, hijo de Francisco y de Gabrielo, de 17 años, natural de Bustorgo, ambos solteros, jornaleros y vecinos de Sabero, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión provisional, en virtud de lo acordado por la Audiencia de León en causa que se les sigue por daños; percibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el consiguiente perjuicio.

Dada en Riaño á 12 de Mayo de 1908.—Carlos Acquarone.—El Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en expediente para la formación de las segundas listas de jurado, se hace saber que el día 13 del próximo mes de Junio, y hora de las doce, se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el sorteo entre los doce mayores contribuyentes por territorial y seis por industrial, vecinos de esta localidad, para la designación de la Junta de partido á que se refiere el art. 31 de la vigente ley del Juicio por Jurados.

Riaño 13 de Mayo de 1908.—El

Secretario habilitado, Pedro Gutiérrez.

#### Juzgado municipal de Castrocalbón

Hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer con forme á lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial, los aspirantes á dicha plaza presentarán en este Juzgado sus solicitudes, debidamente acompañadas de la documentación necesaria, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia; teniendo en cuenta que no percibirán más sueldo que los derechos de arancel.

Castrocalbón 13 de Mayo de 1908.—El Juez, José Bécarea.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Don Calixto Nebreda Arnaiz, primer Teniente del Regimiento de Infantería de La Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración, se instruye al recluta Quiterio García García, del expresado Regimiento.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Quiterio García García, hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de León, vecindad en Colinas, partido judicial de Ponferrada, provincia de León, de 21 años de edad,

soltero, oficio jornalero, y estatura de 1'600 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel que ocupa en esta plaza el expresado Regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el mencionado expediente; bajo percibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remita en clase de preso al cuartel de Infantería de esta plaza, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Burgos á 12 de Mayo de 1908.—Calixto Nebreda.

#### ANUNCIO PARTICULAR

SE necesita un Guarda jurado para la vigilancia de las aguas de la presa Cerrajer. Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus instancias, en el término de quince días, al Procurador de la citada presa, don Santos Natal, vecino de este pueblo. Villazán 21 de Mayo de 1908.—Blas Ferrero.

Imp. de la Diputación provincial